

JUEVES, 7 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 131

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE LAREDO

CVE-2016-6058 *Notificación de sentencia 86/2016 en juicio verbal 760/2015.*

Doña Inés Álvarez de Soto, letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Laredo.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Juicio verbal (250.2), a instancia de UNIÓN FINANCIERA ASTURIANASA, frente a ROSA MARÍA GARCÍA IZAGUIRRE, en los que se ha dictado Sentencia de fecha 10/6/16, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

"En Laredo, a 10 de junio del 2016.

Vistos por el Ilma. Dña. María Dolores Martínez Melón, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Laredo y su Partido, los presentes autos de Juicio verbal (250.2) nº 0000760/2015 seguidos ante este Juzgado, a instancia de UNIÓN FINANCIERA ASTURIANASA representado por el Procurador D. FERNANDO CUEVAS ÍÑIGO contra ROSA MARÍA GARCÍA IZAGUIRRE declarada en rebeldía procesal sobre Obligaciones.

FALLO

Que estimando como estimo la demanda formulada por el procurador de los tribunales Sr Cuevas Iñigo en nombre y representación de unión Financiera Asturiana, S.A frente a Doña Rosa María García Izaguirre debo declarar y declarando resuelto anticipadamente el contrato de préstamo formalizado entre las partes el día 3 de diciembre de 2012 y condeno a la demandada a pagar a la actora la cantidad de 1.196 euros en concepto de principal, más el interés legalmente aplicable.

Todo ello con expresa imposición de costas a la demandada.

Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a ROSA MARÍA GARCÍA IZAGUIRRE, en ignorado paradero, libro el presente.

Laredo, 22 de junio de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
Inés Álvarez de Soto.

2016/6058

CVE-2016-6058